

Ref. MPAH/javm

En referencia a la autorización para la realización de actividades en el local social denominado “**Local Social Plaza de Santo Domingo**”, situado en la Plaza de Santo Domingo nº 1 – 2 (barrio de Vegueta), y en función de la **Resolución nº 924, de 17/01/22**, el Distrito de Vegueta, Cono Sur y Tafira le comunica las siguientes indicaciones:

La apertura del citado local social municipal queda autorizada a los únicos efectos de realizar las siguientes actividades:

**Ensayos Asociación Cultural Reggae Gran Canaria**

**Jueves 18:00 a 21:00h**

**PROMOTOR/A DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS:** Sr. D. Fabio Umpiérrez Guerra (45.782.432-N).

**No es posible asumir otras actuaciones no contempladas en la presente autorización.**

**IMPORTANTE:**

Al solicitar la realización de una actividad en un local social o centro cívico del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, acepto todas las obligaciones que se deben cumplir para el correcto funcionamiento de dicho local, especialmente en los siguientes aspectos:

- Respetar el día y hora autorizado.
- Compromiso en la correcta custodia de la llave del local.
- No pedir responsabilidades al Ayuntamiento ante posibles robos, roturas u otras acciones que alteren el material o enseres particulares que se hayan depositado en el local de forma voluntaria para la realización de las actividades.
- Suscribir un seguro de responsabilidad civil y accidentes para los participantes de la actividad que se propone.
- En caso de realizar actividades con menores, presentar un certificado de penales previo al inicio de la actividad.
- Respetar las medidas de prevención frente a la pandemia de COVID19 que se emitan desde el Gobierno de Canarias y Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

C/ Alcalde Díaz-Saavedra Navarro, nº 2  
35001 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 85 02  
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	AoxWd4/VnYeR6W9+w4LZFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Prisco Navarro Melian - Concejel Presidente de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira	Firmado	17/03/2023 13:27:59
	Maria del Pino Arguello Henriquez - Director de Distrito-MAH	Firmado	17/03/2023 12:15:32
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref. MPAH/javm

**La validez de la presente autorización será de: SEIS MESES, es decir DEL 17/03/2023 al 17/09/2023.**

El aforo permitido para el LOCAL SOCIAL DE PLAZA DE SANTO DOMINGO es del 100% del total de cada estancia, respecto a lo siguiente:

Aforo Total: 156

Salón multiusos: 11

**Sala principal: 28 – Sala autorizada**

Despacho: 2

Sala multiusos: 15

Sala de juntas – Sala polivalente Distrito V-S-T: 74

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira), ante un eventual incumplimiento de las obligaciones, podrá adoptar medidas en cuanto a la autorización otorgada.

"Las Palmas de Gran Canaria, a (fecha y firma electrónica)."

La Directora de Distrito Vegueta,  
Cono Sur y Tafira

El Concejal Presidente del Distrito  
Vegueta, Cono Sur y Tafira

M<sup>a</sup> del Pino Argüello Henríquez

Prisco Alfonso Navarro Melián

## D. Fabio Umpiérrez Guerra

C/ Alcalde Díaz-Saavedra Navarro, nº 2  
35001 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 85 02  
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	AoxWd4/VnYeR6W9+w4LZFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Prisco Navarro Melian - Concejal Presidente de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira	Firmado	17/03/2023 13:27:59
	María del Pino Argüello Henríquez - Director de Distrito-MAH	Firmado	17/03/2023 12:15:32
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

